despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Quiso [illegible] Pablo y en ellos [illegible] de la [illegible] sus [illegible] dos Por los Comi sarios en la [illegible] llo de [illegible] y esto [illegible] hazer Con el informe hecho en ellos Por los dhos Comi sarios = y bisto Por sus Mrds. todo lo contenido en dhos autos decretaron se remedian Para que Ponga el decreto que mas Con benga en Justicia al [illegible] Dn. Jos. Flores Sanchez de [illegible] abogado de los [illegible] y Con [illegible] P. de la bui llo de [illegible] [illegible] Con quien sus Mrds. [illegible] Compañan [illegible] nombran Por su [illegible] y le ponga [illegible] nio dho Comi sion en dhos autos [illegible] un [illegible] [illegible] y lo firmaron sus mer [illegible]

Testes

Dn. Pedro Mrz. Gil

Dn. Matheo Morzon [illegible]

[illegible] Gimeno

Dn. [illegible] Lopez Garcia

Don Antonio [illegible] Martinez [illegible]

D. Gonzalo Mrz. Gil

Dn. Christobal [illegible]

[illegible] Diaz [illegible] Nolasco

[illegible] Xpoval Sanchez Catalan